



GOBIERNO DE
ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MADRID

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
OFICINA DE EXTRANJERÍA

Resolución de concesión

Expediente: 280220200000322

Titular: FERNANDA GRIGOLETTO
NIE: Y2491450N

Ámbito geográfico: NACIONAL
Validez: Desde 29/05/2020 hasta 28/05/2025

BARBALHO GOMES Renata
CALLE ESPRONCEDA, 19
28003 MADRID

Vista la solicitud de tarjeta de residencia temporal de familiar de ciudadano de la ue presentada en fecha 21/04/2020, se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En atención a esta circunstancia, el Jefe de la Oficina de Extranjería, que ostenta la competencia en la materia en virtud de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero,

Ha resuelto **conceder** la autorización solicitada en los términos señalados en el presente documento a D^a. FERNANDA GRIGOLETTO.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponer recurso administrativo de alzada ante el Delegado del Gobierno en Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121-122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29/05/2020

El jefe de Oficina de Extranjería

José Luis Sánchez Robleda

Importante: De conformidad con el art. 214 del RD 557/2011, está obligado a poner en conocimiento de la Oficina de Extranjería o de la Comisaría Policial correspondientes al lugar donde resida o permanezca, los cambios de nacionalidad, de domicilio habitual y de estado civil. Dicha comunicación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde que se produjese el cambio o modificación y deberá ir acompañada de los documentos que acrediten dichos cambios. El incumplimiento de esta obligación constituye una infracción leve tipificada en el artículo 52 de la L.O. 4/2000 y sancionada con multa de hasta 500 euros.

Ver dorso

C/Silva, 19
28004 – MADRID
FAX: 912729580

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

EXT

EXT-16e0-4e4a-9b9c-1334-4286-2b8b-23e4-7190

EXPEDIENTE

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

280220200000322

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-16e0-4e4a-9b9c-1334-4286-2b8b-23e4-7190



GOBIERNO DE
ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MADRID

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
OFICINA DE EXTRANJERÍA

Expedición Tarjeta de Identidad de Extranjero –TIE (*)

Al objeto de confeccionar la Tarjeta de Identidad de Extranjero, en el plazo de un mes desde su entrada con visado en España, o desde la concesión de la autorización de residencia y/o trabajo, deberá solicitar cita previa a través del siguiente enlace: <https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplus/citar>, eligiendo la provincia de Madrid y el trámite "TOMA DE HUELLAS (EXPEDICIÓN DE TARJETA) Y RENOVACIÓN DE TARJETA DE LARGA DURACIÓN" y acudir personalmente el día asignado a la unidad policial donde haya obtenido la cita. En el supuesto de menores, deberán acudir acompañados por su representante.

En ese momento deberá aportar la siguiente documentación:

- Impreso cumplimentado de solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero, modelo EX17, junto con copia de la hoja biográfica del pasaporte.
- Pasaporte en vigor, cédula de inscripción o documento de viaje.
- Resolución de concesión de la Autorización.
- Una fotografía, tamaño carné, en color con fondo blanco.
- Volante de empadronamiento o documento que acredite el domicilio actual (recibo de luz, agua, gas, teléfono...), tras su entrada en España o cuando haya cambiado de domicilio.
- Justificante del ingreso de la tasa por expedición de la Tarjeta de extranjero, modelo 790 - código 012 del Ministerio del Interior, que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/

(*) No será precisa la obtención de la tarjeta de identidad de extranjeros cuando la vigencia de la autorización sea igual o inferior a 6 meses.

C/Silva, 19
28004 – MADRID
FAX: 912729580

ÁMBITO- PREFIJO
EXT
EXPEDIENTE
280220200000322

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
EXT-16e0-4e4a-9b9c-1334-4286-2b8b-23e4-7190
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



EXT-16e0-4e4a-9b9c-1334-4286-2b8b-23e4-7190